

**RESOLUCION No 064 DE 2025
(17 OCTUBRE)**

" POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL PARA EL PERÍODO 2026–2029, ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN 024 DEL 14 DE JULIO".

LA MESA DIRECTIVA DE ASAMBLEA DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.

En uso de sus atribuciones legales, y en especial, las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política, modificado por el Artículo 2 inciso 4 del Acto Legislativo No. 2 de 2015, el Artículo 272 de la Constitución Política Colombiana, modificado por el Artículo 4 del Acto Legislativo No 4 de 2019, Artículos 5 y 11 de la Ley 1904 de 2018, Ley 2200 de 2022, Decreto 1083 de 2015, la Resolución 0728 de 2019, Ordenanza No. 015 de 2022 Reglamento Interno Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución No. 024 del 14 de julio de 2025, la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas estableció el cronograma del proceso para la elección del Contralor Departamental para el período constitucional 2026–2029.
2. Que, en cumplimiento de dicho cronograma, se convocó sesión para el día 17 de octubre de 2025 con el fin de realizar la elección del Contralor Departamental.
3. Que en la mencionada fecha no se logró conformar el quórum decisorio requerido, lo que imposibilitó la realización de la votación para la elección del Contralor, conforme a lo dispuesto en el reglamento interno de la corporación.
4. Que la falta de quórum constituye una circunstancia objetiva y sobreviniente que afecta el desarrollo del cronograma inicialmente establecido, y, por tanto, hace necesario modificar la fecha de elección, sin que ello implique reiniciar el proceso ni afectar derechos adquiridos por los participantes.
5. Que, en consecuencia, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución 024 de 2025, reprogramando la fecha de la sesión para la elección, con el fin de garantizar la legalidad, continuidad y transparencia del proceso.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución No. 024 del 14 de julio de 2025, en el sentido de reprogramar la sesión para la elección del Contralor Departamental, la cual se llevará a cabo el día 23 de octubre de 2025, a las 4:00 pm, en las instalaciones oficiales de la Asamblea Departamental del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Islas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 024 de 2025 permanecen vigentes y sin modificación.



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL**

ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

NIT. 800186268-7

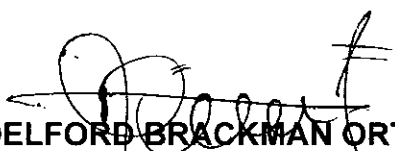
ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Asamblea Departamental y comuníquese a los integrantes de la terna de elegibles y demás actores del proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede ningún tipo de recurso por tratarse de un acto administrativo de carácter general de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés Isla a los diecisiete (17) días del mes de octubre de 2025.


ORLY ROZO LOZANO
PRESIDENTE


DEL FORD BRACKMAN ORTIZ
PRIMER VICEPRESIDENTE


KEVIN MARENGO PATERNINA
SEGUNDO VICEPRESIDENTE